



Denuncias Ciudadanas SMDIF Corregidora

Código	TR-1210-003	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	3	Fecha modificación	02/02/2022

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio
Atención y resolución a las denuncias presentadas con motivo de actos u omisiones realizados por servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Querétaro, previstas en el catalogo de conductas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Medio de Presentación	Escrito libre, presencial, internet y vía telefónica
-----------------------	--

Trámite en línea	http://www.difcorregidora.gob.mx/web/
------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
Datos generales del denunciante; nombre, domicilio, correo electrónico, número de teléfono; descripción de los hechos; área involucrada; descripción del servidor público del servidor o servidores públicos probablemente involucrados; pruebas que acrediten su dicho.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
Presentar original y copia: <ol style="list-style-type: none">Escrito libre, debidamente firmado.Pruebas que acrediten su dicho.

Plazo máximo de Respuesta	Plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la respectiva ley supletoria.	Vigencia	hasta la conclusión del expediente
---------------------------	---	----------	------------------------------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	--------------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
-----------------------------------	-----------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuse de escrito libre.
---	-------------------------

Horario de atención	Lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs
---------------------	----------------------------------

¿Qué costo tiene?
Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución

Los hechos señalados se encuentren dentro del catálogo de conductas graves o no graves establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Fundamento Jurídico

Artículos 3, 17, 18, 19, 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 9 fracción II y 10, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4, 5, 6, 7 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; Artículo 1, 2, 3, 4 fracción V, 8 fracciones X, XXVI, 74, 75, 93 y 94 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora Querétaro;

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

SMDIF Corregidora

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Mtra. Aurora Cabello Barrón
Cargo: Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Corregidora Querétaro.
Adscripción: SMDIF Corregidora
Correo Electrónico:
Domicilio: Avenida Fray Eulalio Hernandez Rivera 50, El Pueblito.
Corregidora, Qro., C.P. 76900
Teléfono: 442 209 60 00 Ext 8065

Contraloria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF Corregidora, Querétaro.
Titular: Mtra. Aurora Cabello Barrón.
Avenida Fray Eulalio Hernandez Rivera 50, El Pueblito. Corregidora, Qro., C.P. 76900
Teléfono: 442 209 60 00 Ext. 8065

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García
Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037